
Línea 2

RESOLUCION Nº 33086/2005

SANCIONADA: 19.12.2005

PROMULGADA: 21.12.2005

PUBLICADA: 21.12.2005

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a un plazo de ampliación de la concesión de 12 meses a partir de la sanción de la presente a la línea nº 2 del Transporte urbano de Pasajeros explotada por la Cooperativa de Trabajo "12 de Octubre Limitada..."

ARTICULO 2º.- Luego de vencido este plazo el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar los tramites administrativos correspondientes para el llamado a Licitación Pública para la concesión del referido servicio público de pasajeros.(1)

(1) El 19.12.2006 caducó la concesión de la Línea 2, por lo que, -si bien no se ha dictado disposición que disponga su prorrogación-, en la práctica el servicio se sigue prestando por la misma. A efectos de evitar un vacío legal en la materia, se mantiene esta norma en el Digesto, con las reservas apuntadas anteriormente.